TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

S.O.C. Nº 3311/2019

COPIA

Asunción, 24 de octubre de 2019

SEÑOR(ES):
CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTIN
Dirección: Avda. Ma. Auxiliadora y 22 de Marzo
Teléfono: (0644) 20220 – (0983) 669 546
Minga Guazú - Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la **"Locación de Inmueble (Determinado) Nº 26/2019 para Asiento Adicional de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Minga Guazú".**

Al respecto, le comunicamos que por Resolución Nº 15 Acta 80 de fecha 22 de octubre de 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle la locación mencionada, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-001	Locación de Inmueble (Determinado) Nº26/2019 para Asiento Adicional de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Minga Guazú	Finca Nº 523 Cta. Cte. Catastral Nº 4079	Mcal. Estigarribia esq. Maria Auxiliadora	20	Meses	2.250.000	45.000.000
PRECIO TOTAL: GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES.----------								**45.000.000.-**

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

b) Luego de la firma del contrato, en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, la "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", por el 10% del monto total del contrato, o monto máximo (si es contrato abierto), y cuya vigencia deberá exceder en 30 (treinta) días a la vigencia del mismo.

Así mismo se recuerda los proveedores la vigencia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 3917/2016, y su modificación por Resolución DNCP N° 913/2017, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS), dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

DÀNAE SOSAMIRANDA
Jefa – Sección Compras Menores

MARIELA ALSINA
Jefa - División Contrataciones

RUBEN CENTURION MENDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones

Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Danae Maria Sosamiranda Orella
Enviado el: jueves, 24 de octubre de 2019 15:24
Para: 'lorenaelibaez@gmail.com'
Asunto: Adjudicación - Locación Minga Guazú
Datos adjuntos: CECILIA ALONSO.pdf

SEÑOR(ES):
CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTIN
Minga Guazú - Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la **"Locación de Inmueble (Determinado) N° 26/2019 para Asiento Adicional de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Minga Guazú".**

Al respecto, le comunicamos que por Resolución N° 15 Acta 80 de fecha 22 de octubre de 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle la locación mencionada.

Favor confirmar recepción del presente mail.

Atentamente,

Lic. Dánae Sosamiranda O.
Seccion Compras Menores
☎ 021 419-1466

BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Elizabeth Baez <lorenaelibaez@gmail.com>
Enviado el: jueves, 24 de octubre de 2019 15:43
Para: Danae Maria Sosamiranda Orella
Asunto: Re: Adjudicación - Locación Minga Guazú
Datos adjuntos: image003.png

Recibido gracias

El jue., 24 oct. 2019 15:28, Danae Maria Sosamiranda Orella <danaesosamiranda@bnf.gov.py> escribió:

SEÑOR(ES):

CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTIN

Minga Guazú - Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la "**Locación de Inmueble (Determinado) N° 26/2019 para Asiento Adicional de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Minga Guazú**".

Al respecto, le comunicamos que por Resolución N° 15 Acta 80 de fecha 22 de octubre de 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle la locación mencionada.

Favor confirmar recepción del presente mail.

Atentamente,

Lic. Dánae Sosamiranda O.

Seccion Compras Menores

☎ **021 419-1466**

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

S.O.C. N° 3311/2019

Asunción, 24 de octubre de 2019

SEÑOR(ES):
CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTIN
Dirección: Avda. Ma. Auxiliadora y 22 de Marzo
Teléfono: (0644) 20220 – (0983) 669 546
Minga Guazú - Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la **"Locación de Inmueble (Determinado) N° 26/2019 para Asiento Adicional de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Minga Guazú".**

Al respecto, le comunicamos que por Resolución N° 15 Acta 80 de fecha 22 de octubre de 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle la locación mencionada, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-001	Locación de Inmueble (Determinado) N°26/2019 para Asiento Adicional de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Minga Guazú	Finca N° 523 Cta. Cte. Catastral N° 4079	Mcal. Estigarribia esq. Maria Auxiliadora	20	Meses	2.250.000	45.000.000
PRECIO TOTAL: GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES.----------								**45.000.000.-**

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

b) Luego de la firma del contrato, en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, la "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", por el 10% del monto total del contrato, o monto máximo (si es contrato abierto), y cuya vigencia deberá exceder en 30 (treinta) días a la vigencia del mismo.

Así mismo se recuerda los proveedores la vigencia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 3917/2016, y su modificación por Resolución DNCP N° 913/2017, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS), dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

DANAE SOSAMIRANDA
Jefa – Sección Compras Menores

MARIELA ALSINA
Jefa - División Contrataciones

RUBEN CENTURION MENDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones